



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

San Ramón de la Nueva Orán 18 DIC 2023

Expediente N° 12.367/1996 - N° 12.320/2013.-

Resolución N° SO-796/2023.-

VISTO:

La Resolución N° CA-SO-138/2023, del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia, se acepta la renuncia condicional presentada por la Lic. María Elena Nieva, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "**Fundamentos de Enfermería**"; y en el cargo de Profesor Adjunto, Interino, Dedicación Exclusiva para la asignatura "**Bases del Cuidado Enfermero II**" ambas de la Carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta en virtud de haber iniciado los trámites del beneficio Jubilatorio, a partir del 01 de diciembre de 2023.

Que, se debe dejar sin efectos la Resolución de referencia, por corresponder; siendo necesaria la elaboración del acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto la Resolución N° CA-SO-138/2023, donde se acepta la renuncia condicional presentada por la Lic. María Elena Nieva, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "**Fundamentos de Enfermería**"; y en el cargo de Profesor Adjunto, Interino, Dedicación Exclusiva para la asignatura "**Bases del Cuidado Enfermero II**" ambas de la Carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta en virtud de haber iniciado los trámites del beneficio Jubilatorio, a partir del 01 de diciembre de 2023, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Elevar la presente resolución al Consejo Asesor para su convalidación, y cursar copia a la interesada, Secretaria de la Sede Regional Orán, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Oficina de Personal de la Sede Regional Orán y Coordinadora de Carrera para su conocimiento y efectos.

hc


Esp. ELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA